



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06390-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria a concursos cerrados para el ingreso a la Carrera de Administración y Apoyo;

Que por Ordenanza Nro. 087-CS-UNPA se definió la nueva Estructura Orgánica Administrativa Funcional con apertura de niveles inferiores y los cargos de las Unidades de Gestión;

Que como resultado del proceso de relevamiento funcional de las diferentes áreas y actividades que realiza la Universidad, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional, y a la implementación de niveles escalafonarios que para los distintos agrupamientos se establecen en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, se hace necesario convocar a concursos para el cubrimiento de los nuevos cargos;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nro.004/07 convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos, que se describen en los Anexos I y II de la citada norma;

Que asimismo por el citado instrumento legal se encomienda al Sr. Rector la emisión de los instrumentos legales para disponer la convocatoria a los concursos cerrados;

Que se autoriza, con carácter de excepción, la participación en los concursos cerrados del personal contratado citado en el Anexo III de la Resolución Nro.004/07-CS-UNPA y en el Anexo Único de la Resolución Nro.166/07-CS-UNPA;

Que por Resolución N° 956/07-R-UNPA se aprobó el reglamento para la cobertura de los cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la Universidad, para los concursos convocados por Resolución Nro.004/07-CS-UNPA;

Que mediante Resolución N° 1028/07-R-UNPA se establece el cronograma general para las distintas instancias de los concursos que se tramitan en el expediente de referencia;

Que se han dictado los instrumentos legales de apertura de llamado a concurso, para la cobertura de cargos;

Que se están sustanciando los correspondientes concursos en el marco del cronograma dispuesto por Resolución N° 1028/07-R-UNPA;

Que una vez cumplidos los plazos establecidos en el reglamento de concursos, debe procederse a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que a criterio de los miembros del Consejo Superior, la autoridad facultada para efectuar las designaciones recaerá en la autoridad que ha iniciado e intervenido en las distintas instancias de los llamados a concurso;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda facultar al Sr. Rector para que efectúe las designaciones de los agentes, de acuerdo al resultado de los concursos cerrados convocados mediante Resolución Nro.004/07 del Consejo Superior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: FACULTAR al Sr. Rector de la Universidad a efectuar las designaciones de los agentes incluidos en los respectivos órdenes de mérito, para desempeñarse en las Unidades de Gestión.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Sr. Rector de la Universidad a declarar desierto los cargos cuyos postulantes no hayan meritado o que no posean aspirantes inscriptos.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector